

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

**26**

*ORDEN de 11 de junio de 2021, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se hace pública la declaración del crédito presupuestario disponible para financiar las ayudas para promoción industrial en el medio rural de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de octubre de 2020, se aprobó el procedimiento para la concesión directa de ayudas para promoción industrial en el medio rural de la Comunidad de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4.5 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Mediante Orden de 19 de octubre de 2020, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, se hizo pública la declaración del crédito presupuestario disponible para financiar en 2020 las ayudas para promoción en el medio rural de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de octubre de 2020.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 9 de junio de 2021, se ha autorizado un gasto plurianual (2021, 2022 y 2023) para atender las obligaciones que se deriven de la concesión de estas ayudas en 2021, por importe total de 300.000 euros, Programa 422B, subconcepto 79000, con la siguiente distribución de anualidades:

- 2021: 100.000 euros.
- 2022: 100.000 euros.
- 2023: 100.000 euros.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.5 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, corresponde al órgano concedente de las ayudas la publicación de la declaración de los créditos presupuestarios disponibles para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de su concesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 de la citada Ley 2/1995, de 8 de marzo, corresponde al Consejero de Economía, Empleo y Competitividad la concesión de las ayudas incluidas en el también citado Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de octubre de 2020.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

#### RESUELVO

Declarar disponible el crédito presupuestario autorizado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de junio de 2021, preciso para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión en 2021 de las ayudas que se regulan en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de octubre de 2020, por el que se aprobó el procedimiento para la concesión directa de ayudas para promoción industrial en el medio rural de la Comunidad de Madrid, por importe de 300.000 euros, con cargo al subconcepto 79000, “Modernización, Dinamización y Difusión Tecnológica”, del Programa 422B, “Industria”, con la siguiente distribución de anualidades:

- 2021: 100.000 euros.
- 2022: 100.000 euros.
- 2023: 100.000 euros.

Madrid, a 11 de junio de 2021.

El Consejero de Economía, Empleo y Competitividad,  
PS, el Consejero de Hacienda y Función Pública en funciones  
(Decreto 17/2021, de 10 de marzo, de la Presidenta),  
JAVIER FERNÁNDEZ-LASQUETTY Y BLANC

(03/21.228/21)

